



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 015-2008-C/PP

San Miguel de Piura, 04 de febrero de 2008.

VISTA: la solicitud presentada por el señor José Eugenio Aguilar Santisteban, de fecha 30 de enero de 2008, a través de la cual solicita una ampliación de la suspensión en el cargo de Alcalde hasta el 29 de febrero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Municipal Nº 164-2007-C/PP, de fecha 22 de octubre de 2007, el Pleno del Concejo aprobó suspender temporalmente en el ejercicio del cargo de alcalde a don José Eugenio Aguilar Santisteban por incapacidad física temporal durante el periodo comprendido entre el 20 de setiembre al 15 de noviembre de 2007;

Que, mediante Acuerdo Municipal 174-2007-C/PP, de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la ampliación de la referida suspensión temporal hasta el 15 de enero de 2008;

Que por Resolución Nº 249-2007-JNE de fecha 11 de diciembre de 2007 el Jurado Nacional de Elecciones, otorgó la credencial provisional del Alcalde del Concejo Provincial de Piura, departamento de Piura a la regidora del mismo concejo, Mónica Zapata de Castagnino, por suspensión del titular del 20 de setiembre de 2007 hasta el 15 de enero de 2008;

Que, mediante Acuerdo Municipal Nº 002-2008-C/PP de fecha 11 de enero de 2008, se acordó ampliar el plazo de suspensión a su solicitud a don José Aguilar Santisteban en el ejercicio del cargo de alcalde, por la causal de incapacidad física temporal, hasta el 31 de enero de 2008, en aplicación de lo establecido por el inciso 1) del Artículo 25º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, a través de la Solicitud del Visto, el señor José Eugenio Aguilar Santisteban, solicita una nueva ampliación de la suspensión en el cargo de Alcalde hasta el 29 de febrero de 2008;

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 014-2008-C/PP, se acordó en la Sesión Extraordinaria del Pleno de Concejo realizada el día 31 de enero de 2008, aplazar la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2008, para el día lunes 4 de febrero de 2008 a las 6.30 pm. en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura a fin de tratar la solicitud de ampliación en el cargo de Alcalde presentada por el señor José Eugenio Aguilar Santisteban y encargar a la señora MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO, Teniente Alcalde del Concejo Provincial de Piura, las funciones y atribuciones propias del Alcalde, a partir del 31 de enero hasta el 04 de febrero de 2008;

Que, con fecha 04 de febrero de 2008, se reanuda la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2008, para tratar la solicitud de ampliación de plazo de Suspensión presentada por el señor José Aguilar Santisteban, manifestando la Sra. Mónica Zapata de Castagnino que ha recibido el correspondiente Certificado Médico de fecha 31 de enero de 2008 que señala lo siguiente: *"El paciente de la referencia, se encuentra en tratamiento después de una colecistectomía y cirugía de vías biliares, es sometido a Vertebroplastia, para completar tratamiento.--- Debe continuar descenso médico por un periodo adicional de treinta días a los otorgados anteriormente y se regularizará con CITT"(Sic);*



Que, luego de deliberar el escrito de Vista y el Certificado Médico, el Pleno del Concejo acordó por unanimidad aprobar la ampliación de suspensión solicitada desde el 31 de enero de 2008 hasta el 29 de febrero de 2008, y encargar a la señora Mónica Zapata de Castagnino las funciones y atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 05 al 29 de febrero de 2008;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de suspensión temporal en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura desde el 31 de enero hasta el 29 de febrero de 2008, solicitada por el señor José Eugenio Aguilar Santisteban.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la señora MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO, Teniente Alcalde del Concejo Provincial de Piura, las funciones y atribuciones propias del Alcalde, a partir del 05 al 29 de febrero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y de la Unidades Orgánicas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Signature]
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDINA (e)